



**MUNICIPALIDAD DE COLLIPULLI
SECRETARIA MUNICIPAL**

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 15.

En Collipulli, a 17 de mayo del año 2017, siendo las 15:09 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión el Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez.

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Lilian Jouanet Marín y secretaria de actas la Sra. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

**Sr. Luis Bustos Zapata.
Srta. Alejandra Malian Collio.
Srta. Teresa Ringele Montanares.
Sra. Mery Anne Navia Venegas.
Sr. Andrés Llanos Jara.
Sr. Luis Torrejón Molina**

El Sr. Oscar Fernández en su calidad de Control Interno Suplente.

1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior.

La **Concejal Srta. Alejandra Malian Collío**, señala como observación que en una intervención realizada, ella solicitó información sobre el proceso de adquisición o contratación de servicio de la consultora que efectuó la evaluación en el Convenio de Desempeño presentado por la Directora del Departamento de Educación Municipal, proceso en cuestión que demoró menos de 24 horas por un monto de \$1.000.000 estando aun a la espera de la información; informe que no ha sido Proporcionado por parte de don Cristián Yáñez quien se comprometió a entregar al Honorable Concejo Municipal para el conocimiento respectivo, manifiesta haber buscado la información en el mercado público, la que no aparece.

La **Concejal Srta. Teresa Ringele Montanares** señala que en el párrafo del tercer punto de intervención de la página N° 4 respecto de la instalación de transformadores, acota se especifique que su instalación se encuentra a baja altura y no como se registra ya que le cambia el sentido a la frase.

2.- Cuenta:

2.1.- Informe Nro., 23 de fecha 10 de mayo 2017 de parte de don Juan Carlos Vidal Santana, Jefe de Tránsito, quien informa sobre instalación de señalética de NO BOTAR BASURA.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez**, señala que se entrega para conocimiento y análisis de los concejales.

2.2.-Memorándum Nro. 173, de fecha 12 de mayo 2017, de parte de don Joaquín Gallardo Orellana, quien informa sobre Proyecto Mejoramiento Plazoleta Villa Curaco.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez**, señala que se entrega para conocimiento y análisis de los concejales, y además se hace mención a la bahía de estacionamiento de calle Argomedo por parte de la Secretario Municipal, donde la **Concejal Alejandra Malian** enfatiza en la importancia de leer bien la documentación, porque además se indica que el Informe del Proyecto de Circuito Patrimonial Peatonal en etapa de Diseño contempla la construcción de bahías de estacionamiento tanto por el lado poniente como por el lado oriente de la calle Freire hasta O'Carrol respetando el acceso vehicular de las viviendas que ahí se encuentran.

2.3.- Memorándum Nro. 422, de fecha 12 de mayo 2017, de parte de Alejandra Fuentes Z. Directora Desarrollo Comunitario, quien da respuesta a solicitudes planteadas por el Honorable Concejo Municipal.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez**, señala que se entrega para conocimiento y análisis de los concejales.

2.4.- Memorándum Nro. 068 de fecha 10 de mayo 2017, de parte de Claudio Núñez Ramírez Director de Obras Municipales, quien da respuesta a solicitud de traslado de reflector de luz.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez**, señala que se entrega para conocimiento y análisis de los concejales.

3.- Tabla Ordinaria:

3.1.-Memorandum Nro. 149 de fecha 09 de mayo 2017, de Directora de Administración y Finanzas, quien envía Informe sobre Gastos y Deudas del mes de abril, para dar cumplimiento a la Ley Nro. 20.033 de fecha 01.07.2005, de Rentas Municipales II.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** señala que se encuentra en las carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

3.2.- Informe Nro. 40 de fecha 15 de Mayo 2017, de parte de Control Interno Suplente, quien hace entrega de Informe Trimestral estado de avance del ejercicio programático presupuestario, estado de cumplimiento de pagos por concepto de cotizaciones trimestrales, aportes al Fondo Común Municipal, estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignaciones de perfeccionamiento docente e informe de pasivos, dando cumplimiento a lo establecido en los Art. 29 letra d) y 81 inciso 1° de la ley 18.695.

El **Control Interno Suplente don Oscar Fernández Aravena**, señala que ante cualquier duda contable de los Sres. Concejales pueden acercarse a la oficina de Control Interno para consulta de ellas.

3.3.- Intervención Superintendente del Cuerpo de Bomberos, sobre tema Subvención Adquisición Carro Bombas, planteada al concejo municipal en sesiones anteriores.

El **Concejal Sr. Andrés Llano Jara** señala que, en base a información otorgada por el Cuerpo de Bomberos, es necesario escuchar detalles sobre la adquisición del carro bomba, por lo que cede la palabra al **Superintendente del Cuerpo de bomberos don Mario Grandón Castro** quien saluda al Honorable Concejo Municipal e indica que le acompaña el Teniente 3ero. Don Víctor Silva y el Secretario de la 1era. compañía don Felipe Barraza, señala es la oportunidad para aclarar las dudas respecto de la adquisición mencionada que pueda tener el Concejo Municipal; el **Concejal Andrés Llano** señala que en la intervención realizada en sesión anterior respecto a solicitud de subvención extraordinaria se sintió la percepción que debía ser con fondos que ya están aprobados desde el año 2016, lo que es complejo ya que los gastos y responsabilidades del municipio en la actualidad sobre pasa poder realizar modificaciones presupuestarias; manifiesta que tiene entendido que bomberos recibió información de la Junta Nacional y los recursos otorgados pueden ser cancelados durante el año 2018 y año 2019; a lo que **don Mario** responde que efectivamente la Junta Nacional estaría en condiciones de otorgar un carro cero kilómetros bajo las condiciones de que la compañía de bomberos aporte un monto de \$80.000.000, y lo restante sería otorgado por la Junta Nacional; manifiesta que la 1era. compañía de bomberos realizo campaña extraordinaria durante el mes de diciembre y enero logrando recaudar fondos con los que se adquirió en E.E.U.U. un carro del año 1992 que prestará un importante servicio a la comunidad; sin embargo, la importancia y en conjunto con la posibilidad de adquirir un carro cero km es de que la Municipalidad pueda otorgar una subvención extraordinaria de \$50.000.000; los que pueden ser en dos cuotas de \$25.000.000 durante

el mes de abril a mayo del año 2018 y la 2da cuota en el mes de abril a mayo del año 2019; lo que no significa que la municipalidad deba cortar la Subvención Ordinaria que anualmente aporta a Bomberos; señala que también existe la factibilidad de que los \$50.000.000 puedan ser en tres cuotas que sería el año 2018, 2019, 2020., lo que está por confirmar, ya que en primera instancia la exigencia de la Junta Nacional es que sea en dos etapas durante el año 2018 y año 2019; manifiesta que sería la primera vez que la Municipalidad pudiera abiertamente colaborar en la adquisición de un moderno carro de bomba, por lo que el cuerpo de bomberos espera contar con el apoyo del municipio en la oportunidad de adquirir un carro nuevo en pos y beneficio de la comuna. **La Concejal Srta. Teresa Ringele Montanares** manifiesta que el carro que llegó de los E.E.U.U. a vista es espectacular y se ve nuevo; señala que la vez anterior bomberos solicitó \$20.000.000, **don Mario Grandón** responde que la Junta Nacional cometió un error en la información entregada, al darse cuenta se sostuvo una reunión con la Asesoría Jurídica Nacional siendo el Presidente Nacional quien ratificó la información actual, reitera que el monto es de \$50.000.000, insistiendo en concientizar la importancia en la adquisición del carro de bomba, informa que los carros con 20 años de servicio quedan obsoleto; manifiesta que el aporte debe ser independiente de la subvención otorgada anualmente ya que con ese monto cancelan luz, agua, remuneraciones, combustible, reparaciones de máquina y otros consumo y servicios fundamentales para el cuerpo de bomberos. **El Concejal Andrés Llano** hace un llamado a evaluar la situación a fin de considerar esta posibilidad como oportunidad única, mencionando obras de bomberos y sus condiciones en la que prestan servicio voluntario a la comuna. **La Directora de Administración y Finanzas Sra. Mabel Llanos Riquelme** señala que se puede tomar acuerdo para entregar aporte durante el año 2017 y año 2018, así quedaría como Ley para el municipio ya que el concejo es quien decide, así una vez que se haga el presupuesto dicho gasto sería el primero en rebajarse como gastos previstos; insiste en recordar que los recursos son limitados y las necesidades muchas, acota que de tomar acuerdo sobre el tema este se verá sujeto al presupuesto quedando como fondo intocable y lo restante se comienza a distribuir a otras organizaciones o programas; **la Sra. Mabel** consulta a bomberos cuanto es el tiempo que tiene el concejo para decidir ya que el presupuesto se comienza hacer durante el mes de julio del año en curso, les recuerda a los concejales que hay una modificación de plantas municipales que también afectara el presupuesto por lo que sugiere que no es bueno rebajar pagos de ingresos municipales, así evaluar en detalle la situación para ir equilibrando los gastos e ingresos acorde a los compromisos de gastos que se deseen realizar; **don Mario** agrega que la Junta Nacional pretende pedir el carro a Europa directamente a la fábrica que los elabora para que llegue en el mes de marzo del próximo año. Entre opiniones el tema queda sujeto a evaluación para poder dar respuesta concreta al Cuerpo de Bomberos.

3.4.- Memorándum Nro. 154 de fecha 15 de mayo 2017, de parte de Directora Administración y Finanzas, quien solicita acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria Nro. 4.

La Directora de Administración y Finanzas Sra. Mabel Llanos Riquelme, señala que la propuesta a presentar la hizo la Unidad de Desarrollo Económico Local y la Unidad de Desarrollo Comunitario, indica que no se pretende aumentar el presupuesto ni disminuir, sino que es hacer ajustes a los gastos; en 1er. Lugar UDEL cuando hizo el presupuesto el año anterior consideraba 3 PDTI y 2 Prodesal, lo que ahora esta fusionado en una sola unidad operativa comunal PDTI 2017 que es lo solicitado por INDAP, por lo tanto lo que se pretende hacer es sumar todos los programas que se hacían individual y de forma separada y llevarlo a cabo en forma conjunta lo que sumaría un monto de \$13.818.000; la otra propuesta de DIDECO es tomar saldos que quedaron del programa de verano los que su Directora propone se sumen a lo que será la muestra costumbrista, lo expuesto es el motivo de la modificación, que se detalla a continuación: se aumenta gastos en \$27.335.000 que está compuesto en la **columna Servicios Comunitarios \$13.818.000** para hacer la unidad operativa comunal conjunta, se gastará: en el subtítulo **21 Gastos en Personal ítem 04 Otros Gastos en Personal Contratados a Honorarios por Programas \$1.500.000** y en **Programa Cultural \$3.750.000**; el subtítulo **22 Servicios de Consumo** los siguientes ítems: **ítem 02 Textiles Vestuario y Calzado \$300.000**, **ítem 08 Servicios Generales en Programas Culturales \$9.767.000**, **ítem 09 Arriendos \$1.000.000** en Servicios Comunitarios, **ítem 11 Servicios Técnicos y Profesionales \$311.000**; se incrementará el subtítulo **24, ítem 01 asignación 999 Otras Transferencias al Sector Privado \$10.700.000**; disminuyéndose el subtítulo **22 Bienes y Servicios de Consumo ítem 01 Alimentos y Bebidas \$104.000**, **ítem 04 Materiales de Uso o Consumo \$13.346.000**, **ítem 05 Servicios Básicos \$158.000**, **ítem 08 Servicios Generales \$210.000**, **ítem 09 Arriendos \$1.000.000**, **ítem 11 Servicios Técnicos y Especializados \$8.350.000**, subtítulo **24 Cuentas por Pagar Transferencias Corrientes \$384.000**, **ítem 01 Al Sector privado \$384.000**, **asignación 008 Premios y Otros \$384.0000**; lo que de acuerdo a lo planteado estipula la presente modificación en un monto de \$23.585.000, así da por finalizada la presentación de modificación la Sra. Mabel Llanos Riquelme.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo municipal, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 80

“Acuerda aprobar la Proposición de Modificación Presupuestaria Nro. 04, Presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, a petición del Alcalde de la comuna, por un Monto de \$23.585.000.”

3.5.- Oficio Ordinario Nro. 192, de fecha 11 de mayo 2017, de parte de Directora Departamento de Salud Municipal, quien solicita acuerdo para aprobar Modificación Presupuestaria Nro. 02.

Se presenta la Encargada de Finanzas del Departamento de Salud Municipal Srta. Vasnny Seguel quien señala que se aumenta el ingreso en el subtítulo 05 cuentas por Cobrar Transferencias Corrientes ítem 03 asignación 099 De Otras Entidades Públicas \$4.500.000, subtítulo 08 Cuentas por Cobrar Otros Ingresos Corrientes ítem 01 asignación 002 Recuperación Art. 12 Ley N° 18.196 (licencias médicas) \$14.600.000, lo que da un total de \$19.100.000, que se distribuye de la siguiente forma: subtítulo 21 Gastos en Personal ítem 01 Personal de Planta \$3.000.000, asignación 001Asig. De Responsabilidad Directiva \$1.000.000 y en Apoyo a la Gestión APG \$2.000.000, ítem 02 Personal a Contrata \$8.100.000 que se distribuyen de la siguiente forma: Asig. De Zona \$2.400.000, Asig. Especial Transitoria \$1.900.000, Asig. De Movilización \$500.000, Otras Cotizaciones Previsionales \$900.000, Mejoramiento APS \$400.000, Apoyo Gestión APS \$ 2.000.000, el subtítulo 26 Otros Gastos Corrientes ítem 01 Devoluciones \$3.000.000, subtítulo 29 Adquisiciones de Activos No Financieros ítem 05 asignación 999 Otras \$2.500.000, ítem 06 asignación 001 Equipos Computacionales y Periféricos \$2.500.000, dando un total de \$19.100.000, así se da por terminada la presentación de modificación de Salud Municipal.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo municipal, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 81

“Acuerda aprobar la Proposición de Modificación Presupuestaria Nro. 02, Presentada por el Departamento de Salud Municipal, a petición del Alcalde de la comuna, por un Monto de \$19.100.000.”

3.6.- Memorándum Nro. 420 de fecha 12 de mayo del 2017, de parte de Profesional Encargada Programa Habitabilidad, quien solicita acuerdo para aprobar Convenio del Programa Habitabilidad año 2016-2017.

La Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín señala que es un convenio de la Srta. Claudia Ramírez que entregó en sesiones anteriores para conocimiento y análisis; cuando la necesidad era un acuerdo de aprobación para dicho convenio; a petición de Jurídico se le solicitó el acuerdo para poder firmar convenio sugiriéndole que ante todo tipo de convenio exista acuerdo de concejo. El Concejal Luis Bustos aprueba con la acotación de que no exista cambio ni modificación alguna en el convenio; en su opinión manifiesta que es solo la precaución ya que han pasado varios días desde que se presentó el convenio para conocimiento del Honorable Concejo Municipal.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo municipal, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 82

“Se acuerda aprobar el Convenio presentado por la Profesional Asistente Social Encargada del Programa Habitabilidad, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sra. Claudia Ramírez Narváez, denominado “Convenio de Transferencia Programa Habitabilidad 2016 con la Municipalidad de Collipulli”. -

3.7.- Memorandum Nro. 93 de fecha lunes 15 de mayo 2017., de parte de Asesor Jurídico, quien solicita tratar materias Transacción demandas Laborales.

El Asesor Jurídico Sr. **Fred Fernández Carrera** saluda al Honorable Concejo Municipal y señala que solicita autorización de conformidad al Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.965, a fin de que se pueda suscribir contrato de transacción respecto de dos demandas que se encuentran encubadas en el tribunal del trabajo de Collipulli correspondiente a los roles **T-01-2017, Y T-03-2017**, los denunciados son: don **Abraham Sandoval Sanhueza, don Romualdo Burdiles Acuña**, correspondiente a la causa **Rol T-1** y doña **Ximena Fuentes Urrutia y doña Kenia Cabrera Viras** correspondiente a la causa de ingreso **T-3 2017**; indica que el monto de la transacción que se solicita es de \$25.000.000 que corresponde a las dos causas que se encuentran demandadas y notificadas; **la causa RIT T-01-2017, solicita autorización del concejo para transigir la suma de \$20.193.095 y para la causa RIT T-03-2017 la suma de \$4.806.905**, ambas causas suman el total de \$25.000.000; **la Concejal Teresa Ringele** consulta si requiere transigir fuera de fallo? **don Fred Fernández** señala que en la **causa T-1** hubo audiencia preparatoria el 21 de abril del 2017 indicando que existen audiencias preparatorias y audiencias de juicio, manifiesta que ambas causas son del mismo abogado patrocinante logrando un preacuerdo en las causas mencionadas, indica que en la causa T-3 había fecha de audiencia preparatoria el día 28 de abril audiencia que se re agendó para el día 9 de junio lo que en estricto rigor quedó en una transacción extra judicial o judicial, lo que requiere autorización del concejo para concretar el acuerdo entre las partes, agrega que otra vía es llegar al termino del juicio lo que no requiere que esté en conocimiento del concejo; señala que la estrategia de la defensa es efectivamente llegar acuerdo ya que para fines municipales es bastante conveniente por lo que el total de las dos demandas por los 4 demandantes suman \$56.000.000, siendo la negociación por un monto mucho menor al 50%; indica que existen otras 4 demandas que tienen audiencia el día 19 de mayo, el 26 de mayo y el 16 de junio que aún no están notificada, a eso se le suma la demanda de los profesores que fue notificada. Se le consulta por el monto de la demanda de los profesores, a lo que indica que es de \$448.000.000. **La Concejal Srta. Alejandra Malian** manifiesta su molestia ya que señala que en el 1er. concejo del año solicitó información al respecto sobre la cantidad de las demandas que habían llegado, pauta de evaluación y quienes habían evaluado a los funcionarios que fueron despedidos, y en respuesta se recibió un documento escueto donde se definía lo que era desvincular emitido por la Unidad Jurídica del Municipio; expresa comentario respecto de la negociación que se ha acordado con los trabajadores a honorarios que fueron despedidos que cumplían una función como cualquier funcionario de planta o contrata entre otras cosas menciona las metas que se cumplen e indica que si no fuese por la colaboración de los funcionarios a honorarios estas no serían cumplidas; por lo tanto en la actualidad cuando el tribunal acoge demandas y se toman acuerdos extra judiciales sin duda es un detrimento en las arcas municipales, considerando el egreso de \$25.000.000 que podrían ser el aporte a bomberos y así asegurar el nuevo carro de bomba, cuestiona de que partida se rebajarán los recursos, considerando las necesidades de algunos casos como es poder contratar un funcionario para la biblioteca municipal; **agrega el caso de don Romualdo Burdiles** quien llevaba 18 años de servicio trabajando en el municipio, que una semana después que fue despedido fue padre, **el caso de don Abraham** quien estuvo como Encargado de SENDA como uno de los mejores funcionarios con excelentes calificaciones **"nota 7"**, sin embargo al revisar las causas en la página del poder judicial le sorprende las pautas de evaluación que han sido enviadas y que efectuó la Srta. Claudia Ramírez. **La Sra. Elizabeth Cabrera** que llevaba dos años trabajando en el municipio, está hablando de personas que son completamente apolíticas, ella puede entender cuando algunas personas son desvinculadas cuando tienen una participación políticas y tienen diferencias y no así cuando los trabajadores a honorarios que tienen una buena evaluación y son desvinculadas, y que no entiende que se busque pagar recursos en demandas; acota que faltan recursos para contratar profesional en la escuela Erico Hornung que formen parte de la dupla psicosocial y aparecen este tipo de imprevistos que alteran el orden del presupuesto, siendo situaciones que se pudieron evitar; sugiere tener en cuenta y estar atentos de donde tomarán los recursos para cancelar dichas deudas judiciales; indica que está de acuerdo que a los trabajadores se les reconozca en parte todo el trabajo y el servicio que hicieron a la comunidad; solicita que se presente la encargada de SENDA para que dé a conocer la ejecución del plan de la nueva persona que se contrató en conjunto con la presentación del equipo técnico de la UDEL para que den a conocer como se efectuaron los concursos públicos y etapas de desarrollo de planificación rural, ya que significó que muchos agricultores atendidos por don Romualdo Burdiles no realizaran sus siembras a tiempo. **El Alcalde Manuel Macaya R.** responde a todo lo expresado que a dichos funcionarios en discordia solo no se les renovó el contrato que vencía el 31 de diciembre, insistiendo que no se desvinculo a ninguna persona. **El Concejal Luis Bustos Zapata** consulta que pasaría si el concejo no aprobara lo planteado. ¿Debería el Alcalde pagar con recursos propios? **El Asesor Jurídico** responde que la idea de llegar a una transacción, es bajar los montos, considerando

que en las demandas laborales la contra parte negocia y ceden parte de lo que pueden obtener por indemnizaciones en pro de obtener los recursos antes y la defensa municipal a su vez gana evitar que sigan aumentando los montos de la indemnización; manifiesta que en caso de no llegar a la transacción se llega a la corte suprema lo que puede llevar 2 a 3 años, que quizás evite el monto de una indemnización en la medida en que el Alcalde resulte condenado por una sentencia judicial, caso en que no se requiere acuerdo de concejo sino que se procede a pagar, agrega que es un cambio de criterio jurisprudencial ya que a los trabajadores a honorarios se les comenzó a reconocer el vínculo laboral a fines del año 2015, por lo tanto todas las causas que se están generando aún no se saben de qué forma se van a pagar las cotizaciones ya que aún no está calificado por los tribunales. **El Concejal Luis Torrejón Molina** consulta al Jurídico si el contrato de transacción es lo más recomendable y solicita saber de dónde sacarían los fondos para cubrir la deuda, **don Fred Fernández, Asesor Jurídico** responde que el contrato de transacción es lo más recomendable y el **Alcalde Manuel Macaya R.** agrega que se haría una modificación presupuestaria; **el Concejal Luis Bustos Zapata** consulta de que área saldrán los recursos que es una preocupación saber de dónde saldrán los recursos si saldrán de del depto. social, considerando que en la actualidad la comunidad necesita más apoyo de parte de la Municipalidad, recalca la importancia de las ayudas sociales para los más vulnerables; agrega que no apoyara que de él departamento social salgan los recursos, hace cuestionamiento de saber si el Alcalde junto a su equipo de confianza tomaron consciencia de lo que está sucediendo en la actualidad a raíz de las decisiones de no renovar contratos, manifiesta que sin duda alguna el Alcalde al llegar al municipio contaba con asesoría jurídica como para prever la situación en discordia; el **Asesor jurídico** señala que cada administración tiene propiedad de hacer modificaciones, indica que es una situación que se estudió en su oportunidad pero deja claro que es una decisión del Sr. Alcalde determinar a quién renueva contrato laboral, ejemplifica la situación del municipio de Victoria. **La Concejal Alejandra Malian** agrega que las personas están sujetas al código del trabajo así lo ha determinado el tribunal, reitera que en el momento que se solicitó información a jurídico hubo ambigüedad en la respuesta. Al toque de Gong **la Secretaria Municipal** solicita al Alcalde extender la reunión por 15 minutos más. **El Alcalde** solicita al concejal Torrejón su aprobación o rechazo del acuerdo, **El Concejal Luis Torrejón** señala que en vista de los antecedentes complejos del tema no solo por las demandas sino que en reconocer los derechos a trabajadores honorarios, acota como inquietud saber de dónde saldrán los recursos; **el Asesor Jurídico para** tranquilidad de los presentes señala que el tema ya está conversado con la **Directora de Finanzas** y que hay posibilidades de contar con los recursos; En vista de la respuesta otorgada el señala que no se opondría al acuerdo solicitado. La misma inquietud presenta el **Concejal Andrés Llano** sobre la necesidad de saber de la salida de los recursos para cubrir el contrato de transacción, aprobando si se cuentan con los recursos. **La Concejal Mery Anne Navia** señala lo complejo del tema, sin embargo, indica que se deben asumir los costos ya que se preveía la situación, no dejando pasar manifestar la preocupación colectiva de donde saldrán los recursos, considerando que se buscan recursos para vivienda, emergencia, ayuda social, etc., sin embargo, confía en las capacidades de la Directora de Finanzas para encontrar los recursos en la forma correcta para enfrentar el tema, obviamente ante ello hay que aprobar entendiendo asumir los costos de las demandas: **El Concejal Luis Bustos** nuevamente plantea lo delicado y preocupante que es el tema por saber de dónde saldrán los recursos, ya que en el caso que fuese de DIDECO no estaría de acuerdo; manifiesta su molestia al tener que aprobar una decisión del Alcalde y de su equipo de confianza por no haber tomado conciencia al inicio y desvincular estas personas, que tienen necesidades, que se encuentran sin trabajo, reitera innumerables veces su molestia ya que tiene que aprobar la modificación siendo dineros de la comunidad, al mismo tiempo hace mención de la responsabilidad que tiene el Honorable Concejo Municipal de cuidar las arcas municipales de malas decisiones o pago de favores políticos, acota que espera la situación sirva de experiencia; el **Alcalde** le responde que no debe favores políticos, solo buscó priorizar dar oportunidad a técnicos y profesionales de la comuna aludiendo que la gente que fue despedida no era de la comuna, **el Concejal Luis Bustos** increpa aclarando que los cargos de confianza del Alcalde no son gente de la comuna; **el Alcalde Manuel Macaya R.** responde que son personas de su confianza. **El Concejal Luis Bustos** solicita que todo lo mencionado respecto de su molestia y participación de la votación en la decisión quede detallado en acta; **la Concejal Teresa Ringele** manifiesta que para ella también es doloroso aprobar dineros que pudieron ser utilizados en otras cosas, declara que no queda más que asumir la responsabilidad como municipio, por lo que aprueba; **la Concejal Alejandra Malian** indica que las malas decisiones políticas cuestan plata, \$25,000.000 indicando que no sabe cuántos más, considerando que aún hay demandas por recibir, agrega que su aprobación es solo por reconocer los derechos de los trabajadores que fueron despedidos del municipio.

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo municipal, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO Nº 83

Se acuerda transigir judicial y/o extrajudicialmente en causas laborales RIT T-1-2017, caratulada "Sandoval y otro con Municipalidad de Collipulli", figurando como denunciante y en subsidio como demandante, don Romualdo Antonio Burdiles Acuña y don Abraham Elías Sandoval Sanhueza y causa RIT T-3-2017, caratulada "Cabrera y otra con Municipalidad de Collipulli", figurando como denunciante y en subsidio como demandante, doña Ximena Carolina Fuentes Urrutia y doña Kenia Elizabeth Cabrera Viras, del Juzgado de Letras y Garantía de Collipulli, sobre vulneración de derechos fundamentales con ocasión del despido y en subsidio despido injustificado, todo ello, en los siguientes términos:

1. *La Municipalidad de Collipulli, esto es, la denunciada y en subsidio demandada en sede laboral, sin reconocer relación laboral alguna y con el solo objeto de poner fin a los juicios que se singularizaron precedentemente, pagará a las partes denunciante y en subsidio demandante, la suma total de \$25.000.000, los cuales se desglosan de la siguiente forma:*
 - a. *A don ROMUALDO ANTONIO BURDILES ACUÑA la suma de \$16.090.580*
 - b. *A don ABRAHAM ELÍAS SANDOVAL SANHUEZA la suma de \$4.102.516*
 - c. *A doña XIMENA CAROLINA FUENTES URRUTIA la suma de \$2.454.280 y*
 - d. *A doña KENIA ELIZABETH CABRERA VIRAS la suma de \$2.352.625.*
2. *Se contemplará en la transacción, avenimiento o conciliación, la renuncia a las acciones entabladas en contra de la Municipalidad por parte de los denunciante y en subsidio demandante, dejando constancia de ello en ambas causas ya singularizadas.*
3. *Se contemplará además que cada parte pagará sus costas, personales o procesales.*
4. *Los montos singularizados en el número 1 precedente se entregarán todos en un solo instrumento consistente en un cheque nominativo a nombre de doña SOLEDAD OJEDA SAN MARTÍN, quien es la abogada y mandataria de los actores, estando esta última facultada para percibir según se desprende de los mandatos donde consta su personería."*

3.8.- Carta solicitud de parte de Sra. Luisa Beltrán Cea Representante Legal Empresa Sociedad Pub S.O.S. Ltda., se acompaña Informe 039. De Rentas y Patentes.

La Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín, solicitó un informe a la Sección Rentas y patentes para complementar información respecto del tema a tratar; se presenta la Sra. Luisa Beltrán Cea quien saluda a los presentes y señala que el motivo es que tienen una patente de alcoholes de clasificación F que ya no existe, que quieren trasladarla de local comercial desde hace varios meses y han tenido objeciones de rentas y patentes, patente que era de don Adán Godoy y pertenecía al local ubicado en calle O'carrol; indica que el año 2005 le arrendó local comercial junto con patentes de cerveza y restaurante diurno y nocturno; manifiesta que el año 2016 el Sr. Godoy le ofreció la venta de las patentes, las que posteriormente pasaron a ser parte de botillería S.O.S. momento en que comenzó a tener demasiadas fiscalizaciones por parte del inspector municipal incluyendo una de ellas con reguardo policial; resume que recibió una llamada de la Srta. Rosa Burgos donde se le comunicó que el local no cumplía los requisitos por la cantidad de personas que frecuentaba dicho establecimiento, solicitándole en aquella oportunidad que buscara otro local que cumpliera con las condiciones para ello; señala que al momento de renovar la patente el año 2016 se le avisó que debía venir con la nueva resolución social de Pub S.O.S. posterior a ello recibió información de la SEREMI de Salud donde se le indicaba que el local no cumplía las condiciones, estando desde el año 2010 el local sin ningún tipo de cambios estructurales, con más de un arrendatario trabajando el local sin mayores inconvenientes; señala que a fines del año 2016 entregó el local siendo este solicitado por su dueño el Sr. Godoy. Posterior a la situación arriendo local en calle Sargento Aldea propiedad de la Sra. Blanca Vásquez haciendo contrato de arriendo por 5 años, local que cuenta con patente de cabaret con la que actualmente trabaja, manifiesta que su intención es trabajar el local arrendado pero con sus patentes compradas al Sr. Godoy ya que sus proyectos por lo que relata tienen la intención de construir un local que cuente con las condiciones y requerimientos a fin de que no exista objeción por parte de la Municipalidad para ejercer la actividad correspondiente, agrega que Rentas y Patentes le indicó que las patentes no tienen dirección comercial, porque don Adán Godoy presentó como evidencia un contrato de término Mutuo Acuerdo de fecha 27 de marzo, contrato que ellos desconocen haber firmado ya que dejaron de trabajar ahí en el mes de Enero, y como no tienen casa comercial porque las patentes tienen dirección anterior no las pueden arrendar porque no están al

día; como no se pueden arrendar hicieron un contrato de compraventa para salvaguardarla, el que tampoco fue aceptado y están en los plazos legales; **interviene el Concejal Andrés Llanos** consultando cuantas fueron las fiscalizaciones que tuvieron ellos durante su estadía ejerciendo en local del Sr. Godoy, respondiéndosele que 5 (desde agosto del 2015) y las que se efectuaron antes con los otros arrendatarios; respondiéndosele que ninguna; preguntándosele a la funcionaria de rentas del porqué, manifestándosele que se fiscalizo por los reclamos.; **la Srta. Rina Espinoza** señala que ellos tienen una patente de restaurante diurno y nocturno considerando que están trabajando con otro Giro, por lo tanto se está haciendo un mal uso del giro de patente que tienen, **el Alcalde Manuel Macaya R.** consulta que Giro tiene la contribuyente, **la Srta. Rina Espinoza** responde que la Sra. Luisa está trabajando giro de Pub con música en vivo siendo que el Giro que tiene es de restaurante diurno y nocturno, agrega que se recibió reclamo por ruidos molestos; que están trabajando otro giro que la patente no les autoriza trabajar. El marido de **la Sra. Luisa** manifiesta que cuando iniciaron el tema del PUB en el local de O'carrol los anteriores arrendatarios hacían el mismo trabajo y no les hacían reclamos, **la Srta. Rina** acota haber recibido un oficio de la Superintendencia del medio ambiente donde se estampo un reclamo por ruidos molestos, que viene sin nombre. **Don Andrés Llano** indica que le parece muy rara la situación. **El marido de la Sra. Luisa** señala haber conversado con la Srta. Rosa, solicitando que le indicara definitivamente que hacer para así evitar problemas, situación que complementa su esposa; **la Concejal Mery Anne Navia Navia** consulta si existe alguna discoteque en el centro de la ciudad a lo que **el Alcalde Manuel Macaya** responde que solo tiene ese tipo de local el Sr. Godoy y que en la actualidad arrienda su local comercial para eventos ubicado en calle Freire; **el Concejal Andrés Llano** solicita informe de todas las fiscalizaciones realizadas a la Sra. Luisa Beltrán durante el tiempo que ejercieron en el local del Sr. Godoy y las fiscalizaciones anteriores desde que se inició actividad en dicho local comercial para la próxima sesión de concejo, continuando el tema en discusión donde se vierten opiniones de requerimientos de plazos efectuados por rentas y patentes a la usuaria y donde se señala que no fueron cumplidos, además de una serie de objeciones en torno de donde realizar el contrato efectuado con la Sra. Blanca y que se hizo en Angol, en general se vierten opiniones con el objeto de aportar al tema y aclarar la situación expuestas; **la Srta. Rina Espinoza** insiste en que en un local no se puede autorizar dos patentes de dos contribuyentes agrega que las patentes de la Sra. Luisa se encuentran sin local comercial para trabajar; el funcionario de **Control Interno** señala que cualquier acto relacionado con patente, otorgamiento, traslado, transferencia debe ser otorgado bajo la base de los antecedentes correspondientes para tomar acuerdo y acota que la Srta. Rosa Burgos hace una sugerencia al Honorable Concejo sin perjuicio y considerando necesario el pronunciamiento del Departamento Jurídico en el caso; ya que si los antecedentes no estuvieran estarían incurriendo en una ilegalidad. **La Sra. Luisa** indica que ni a la Sra. Blanca le recibieron los antecedentes cuando se presentó hacer los trámites, porque supuestamente no le podía vender tampoco la patente a ella en conocimiento que están dentro de los plazos legales para entregarlos y que vencen en julio. Y con el tema de la renovación de patente paso el inspector a entregarle la hoja de renovación de patente quien le escribió con lápiz pasta en la misma hoja otros documentos que faltaban. **Don Oscar** agrega que un servicio público está obligado a recibir una petición e iniciar un trámite donde hay plazos y formas de comunicar si este persevera. **El Alcalde Manuel Macaya Ramírez** realiza un sondeo de la opinión de los concejales, quienes emiten sus opiniones manifestando acuerdo de trasladar las patentes. **Don Oscar** solicita que lo indicado quede registrado en acta ya que cualquier acto relacionado con patentes tiene que ser otorgado bajo la base de los antecedentes, recalando lo ya mencionado anteriormente, por lo tanto para aprobar tienen que tener todos los informes a la mano, por lo que **El Alcalde** solicita a la Sra. Luisa Beltrán presentarse al día siguiente a las 8:30 horas con todos los antecedentes requeridos para que sea ingresada la solicitud de traslado en Sección Rentas y Patentes; para que Rentas y patentes envíe un informe al Alcalde del ingreso de solicitud de traslado para después ser sometido a aprobación; **la concejal Alejandra Malian** pide disculpas públicas a los comerciantes afectados en la situación expuesta ya que se deja evidenciar que en el informe presentado por Rentas y Patentes no especifica que han coartado la solicitud de traslado de patente de la Sra. Luisa Beltrán. Para concluir el tema el alcalde solicita terminar con el punto, a lo que el **Control Interno** señala que a la colega de rentas y patentes no le queda claro si el concejo a sugerencia de la Jefa de Rentas y Patentes va a tomar el acuerdo respectivo para decretar la caducidad de las patentes por las cuales vino a exponer la Sra. Luisa Beltrán; **la Concejal Malian** señala que no se caducara, al igual que la totalidad de los concejales presentes, tomándose como acuerdo en forma unánime.

ACUERDO N° 84

“Se acuerda No acoger la proposición planteada por la Jefa de la sección de Rentas y Patentes Municipal de caducar las patentes que se indican, a nombre del Contribuyente que se individualiza:

Sociedad Pubs SOS Ltda.

- *Patente Limitada de Alcoholes Rol Nro. 4000032 del Giro Expendio de Cervezas.*
- *Patente No Limitada, Rol Nro. 400177 del Giro Restaurante Diurno o Nocturno, ambas al día en su pago y con domicilio comercial en Calle O'Carrol Nro. 975, 2do. Piso, Collipulli".*

3.9.- Informe 041 de fecha 12 de mayo 2017, de parte de la Jefe de sección de Rentas y Patentes, para tratar tema **FERIA LIBRE** ante solicitud de rebaja de valor de permisos de venta de ropa usada y otros artículos nuevos.

El Honorable Concejo Municipal en pleno concluye al día de hoy no rebajar valores de permisos de venta de ropa usada y artículos nuevos ya que va en desmedro de los comerciantes que, si cancelan patentes, permisos, etc., acordando mantener los valores.

ACUERDO N° 85

"Se acuerda no acoger la solicitud de rebajar los valores fijados como cobro en la Feria Libre presentada por comerciantes que ahí ejercen actividad comercial y por consiguiente mantener los valores establecidos en la Ordenanza Local de Derechos Municipales vigente a la fecha."

4.0.- Participación del Funcionario Encargado de Operaciones y de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para que informen respecto del proceso de entrega de Mediaguas de Emergencia.

El Encargado de Operaciones don Jorge Morales señala que respecto a la entrega de Mediaguas en base a Emergencias, detallando que con pérdidas de vivienda de un 100% a un 80% se determina comprar una vivienda, con un 50% de la vivienda quemada corresponde a ayuda en compra de material de construcción, indica que la compra de la vivienda parte con el levantamiento de una ficha FIDE (ficha básica de emergencia) seguidamente del decreto con la decisión de ayuda inmediata como unidad de emergencia, siendo estos fondos de ítem Operaciones y Emergencias; señala que primeramente hay informe de parte de carabineros seguido del siniestro continuando con informe socioeconómico de parte de DIDECO para recién proceder a la compra de la Mediagua la que es instalada con empalme eléctrico, siendo cosas diferentes salen del mismo ítem. Seguidamente procede a informar de la situación de don Hernán Oliva y Alfonso Díaz ambos de Villa Esperanza a quienes se les otorgó el beneficio de vivienda mediagua que no están utilizando desde hace 1 año y que tienen en venta en conjunto a terrenos particulares propiedad de las personas mencionadas, manifiesta que una vez otorgado el beneficio de Mediaguas los beneficiarios son dueños de las viviendas y no existe ninguna cláusula que pueda intervenir para recuperar la Mediagua aunque jamás haya sido usada; **la Concejal Mery Anne Navia** señala preocupación por dos personas con real situación de necesidad; **por lo que el Alcalde Manuel Macaya Ramírez sugiere** que desde el momento que se verificó la información entregada exista la posibilidad de modificar el decreto o cláusula que especifique que el beneficio sea otorgado mientras la persona tenga la necesidad y en el caso que esta construya una vivienda sea esta devuelta a objeto de reutilizar en otros usuarios; **la Secretarío Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín** sugiere que jurídico pueda revisar y evaluar la situación para la entrega de un bien mueble en comodato donde el municipio pueda otorgar el beneficio en calidad de préstamo. **Control Interno Suplente don Oscar Fernández** sugiere que el tema sea evaluado por Jurídico ya que en el caso de las mediaguas estas son instaladas en terreno privado, saber si se puede tomar ciertos resguardos, indica que el Art. 28 de la Ley Orgánica de Municipalidad faculta al Asesor Jurídico para asesorar al Honorable Concejo ante dudas legales y de no contar con los antecedentes consultar a Contraloría y con el respaldo tal poder actuar ante una situación determinada. **La Concejal Mery Anne Navia** agradece la gestión de Operaciones considerando los agotados recursos con los que cuenta para hacer posible la entrega de los beneficios, valorando así el esfuerzo y compromiso con el trabajo que realizan.

4.0.- PUNTOS VARIOS. –

El Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez informa sobre la visita de un Club deportivo de señoritas que irán a encuentro de baby futbol a efectuar en la ciudad de Santiago para representar la comuna de Collipulli, quienes solicitan la posibilidad de una beca que cubra el traslado durante la estadía en la capital. **Interviene la Secretarío Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín** para comunicar que en sesión anterior y en ausencia del Sr. Alcalde se concretó presentar propuesta de beca deportiva para don Juan Carlos Sanhueza Robles con un monto de \$300.000 a fin de colaborar para que se presentarse en campeonato a realizar en Suiza donde representará la comuna y el país, manifiesta que solicitó un informe a la Encargada de Deporte Srta. Lorena Verdugo, a objeto de tener

conocimiento del presupuesto con que cuenta el programa de Deporte para entregar el beneficio a don Juan Carlos Sanhueza Robles antes de sugerir la propuesta al Sr. Alcalde; dicho informe señala que se cuenta con recursos para aportar ayuda al Sr. Sanhueza, La **Encargada de Deporte Srta. Lorena Verdugo** expresa que la beca a otorgar al club deportivo de baby futbol el que se compone de una selección de mujeres de distintas edades que participarán de un campeonato en la ciudad de Santiago, explica que el programa de Deporte no puede entregar ayuda social, por lo que el aporte en dinero se puede otorgar solamente por medio de beca ya sea en el proceso regular o como beca extraordinaria, manifiesta que las integrantes del club deportivo de baby futbol solicitan aporte para movilización colectiva durante la estadía en Santiago, al mismo tiempo manifiesta que el programa cuenta con ítem para costear pasajes, pero es complejo el proceso de rendición ya que en la ciudad de Santiago es el uso de tarjeta Bip; la **Srta. Lorena Verdugo** sugiere que se le pueda otorgar una beca deportiva extraordinaria a una de las integrantes del club deportivo que sea menor de edad para que el acuerdo pueda seguir el conducto de proceso regular del beneficio, agrega que de recibir el aporte la integrante no tendrá la opción de postular una vez abierto el proceso regular de becas deportivas por habersele otorgado antes dicho beneficio, se concluye beneficiar a don Juan Carlos Sanhueza Robles con un monto de \$300.000 y a una de las integrantes del club de baby futbol con un monto de \$100.000 para el grupo en general.

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo municipal, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 86

“Se acuerda aprobar la entrega de Beca Deportiva Extraordinaria a Don Juan Carlos Sanhueza Robles, RUN Nro. 8.645.071-2, deportista de la comuna de Collipulli, por un monto a asignar de \$300.000, con cargo al Presupuesto Vigente del Programa Municipal de Deportes, con el objeto de contribuir a los gastos en que incurrirá al participar como invitado en su categoría mayores de 50 años, en la competencia internacional de mayor prestigio a nivel mundial, la UTMB (Ultra Trail du Mont Blanc) en su distancia más extensa, 171 kilómetros, a realizarse en Suiza.”

El **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez** solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo municipal, en vista de los antecedentes entregados y registrados en sus carpetas, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 87

“Se acuerda aprobar la entrega de Beca Deportiva Extraordinaria equivalente a \$100.000 a Doña Rosa Elena Elgueta Sandoval, RUT Nro. 13.807.824-8, en representación de la selección femenina de futbol de Collipulli, para participar del Campeonato de Futbol Amateur, a desarrollarse entre los días 20 al 28 de mayo en la ciudad de Santiago.”

Sin más puntos varios que tratar el **Presidente Alcalde Sr. Manuel Macaya Ramírez**, da por terminada la sesión, siendo las 18:13 horas.

Doy Fe.



LILIAN JOUANET MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE